

RIO GALLEGOS ; 00/00/00

V I S T O :

El Expediente N° 15.768/02 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el alumno Milton BONACHERA solicita con carácter de excepción la readmisión a la carrera Licenciatura en Administración y homologación de materias aprobadas en la estructura del Viejo Plan ;

Que asimismo la alumna Miriam BAHAMONDE solicita readmisión a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables ;

Que a Fs. 7 el Secretario Académico informa que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado ;

Que obra Despacho N° 060/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar con carácter de excepción la readmisión fuera de término de los alumnos Miltón BONACHERA a la carrera de Licenciatura en Administración y de Miriam BAHAMONDE a la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO :

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción la readmisión fuera de término de los alumnos Milton BONACHERA (D.N.I. N° 25.600.200) a la carrera de Licenciatura en Administración y de Miriam BAHAMONDE (D.N.I. N° 18.580.026) a la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a los interesados de la presente norma legal a través del Departamento de Estudios y Alumnos.-

ARTICULO 3° TOME RAZON: Secretaría Académica, Departamento de Estudios y Alumnos, dése a conocer y cumplido, ARCHIVARSE.-



Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°